BUENOS-AYRES.

EL NACIONAL.

Viernes [illegible] 1852. — Año Primero.—N.º 104.

ÓRGANO DE LA POLÍTICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

[illegible] Redactor principal el Dr. D. Carlos Tejedor, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, ménos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la [illegible] AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los artículos comunicados pagarán á razon de 100$ por columna, garantidos.

[illegible]

[illegible] de Vicente y santa [illegible]

[illegible] y se pone á las 5 [illegible]

[illegible] Fé, Entre-Rios y Corrientes [illegible] San Luis, San Juan y [illegible] para Córdoba, Rioja, Catamarca [illegible] man, Salta, Jujuy [illegible] dor y Centro-[illegible] un intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

—[illegible] en el *Mercurio* de Valparaíso.

Empleo del vapor para apagar incendios.

Con motivo del horrible incendio de que fué víctima en alta mar el buque de vapor *Amazona*, M. Fourneyron ha escrito á la academia de ciencias la carta siguiente:

"¿No es verdaderamente aflictivo pensar que haya ocurrido tan grande desastre, sin que nadie supiese que se tenia el remedio al lado del mar, y en el agente motor un medio seguro de salvacion? El navio [illegible] y medio y el incendio [illegible] de las calderas. No tenia que hacer sino dirigir el vapor de estas h[illegible] el espacio inmediato bastante reducido, que acababa de invadir el fuego, y mantener dicho espacio lleno de vapor, para estinguir completamente el incendio en poco tiempo, y sin gran molestia para nadie.

Por desgracia el capitan no sabia, ó no se acordó de esta propiedad del vapor y pagó con su vida y la de [illegible] olvido [illegible] [illegible]

[illegible] el dia 15 de noviembre de [illegible]

El dia 21 de enero próximo pasado [illegible] se declaró en una fábrica de hilados un [illegible] en el mismo edificio funcionaban tres grandes calderas. Los talleres se vieron al momento abandonados; se pararon las máquinas y [illegible] el vapor. El ruido que causó al escaparse [illegible] sujirió la idea de sacar partido de este agente, y de llenar con él todo el espacio ocupado por el fuego. Habia tanta mayor urjencia de tentar este ensayo, cuanto que solo habia podido ponerse en juego una bomba [illegible] lo cual, apesar de la actividad de las [illegible] era impotente contra las llamas que salian [illegible] por todas las ventanas [illegible] á gran distancia [illegible] paredes.

Abriéronse [illegible] las válvulas de las calderas y [illegible] *vapor* muy pronto todo el espacio invadido por el fuego: á los pocos minutos quedó [illegible] apagado. Conviene decir que el vapor [illegible] en pocos instantes era suficiente para poner en movimiento una máquina de 30 caballos.

El mismo medio, empleado muchas veces desde 1840, ha producido iguales resultados; por lo [illegible]

[illegible] en ve[illegible] si el [illegible] [illegible] estaciones para las oficinas de [illegible] de los [illegible], llenen con el vapor [illegible], y el que se vaya formando en las [illegible] fuego, teniendo cuidado de que no [illegible] de persona alguna en los sitios ocupados por dicho vapor; porque [illegible] por desgracia harto fácil de [illegible] se hallarán [illegible] víctimas [illegible] envolver el vapor [illegible]

[illegible]

CONTRA LA PARALISIS POLITICA.

Proyecto de Ferro-Carril entre las Provincias de Cuyo y el Paraná,

[illegible]

Viabilidad interior de las Provincias [illegible]

(Continuacion.)

[illegible] que el inmenso cúmulo de ventajas [illegible] imperfectamente, [illegible] para establecer la [illegible] inmediato de [illegible] entre el centro de toda esta region [illegible] la costa del Paraná. Los únicos [illegible] inconvenientes con que podrian tropezarse para la realizacion de esta grande obra, [illegible] en el pais de esta clase de empresas, la carencia de una poblacion activa y [illegible] en el trayecto de la via; [illegible] de nuestros medios industriales; [illegible] fronteras, y mas que todo, la falta [illegible] espíritu de empresa, y [illegible] del de asociacion. [illegible] inteligente, [illegible] antecedentes [illegible] [illegible]

[illegible] y apoyarse [illegible] ilustrados y [illegible] para des[illegible] la necesidad y el [illegible] de las asociacio[illegible] contra [illegible] empresas; la asociacion [illegible] de esas plantas valiosas que, en los principios, necesita de una atencion esmerada é incesante, pero que una vez robustecida, es susceptible de resistir á los mas severos golpes: así, una vez que consigamos arraigar entre nosotros los hábitos de asociacion y las instituciones de crédito, no haya miedo de que estas puedan ceder á ninguna accion retroactiva, y su triunfo será la prosperidad cierta y completa de [illegible] país.

Ademas, en lo que [illegible], lo que hoy existe en los [illegible] es suficiente para la [illegible] la via de rails. Por lo que [illegible] de las fronteras, creemos que [illegible] y en [illegible] que no dudemos [illegible] para el efecto en lo que entre la total sujecion de los bárbaros, lo mismo que el tomar las margenes del Colorado, desde la cordillera hasta el mar, por línea de fronteras australes. Los capitales, somos nosotros dueños de atraerlos con nuestra juiciosidad y tino político; ademas, aun es posible improvisar en nuestro mismo suelo medios fecundos de accion: estos serian, segun ya lo hemos espresado, las instituciones de crédito público y el espíritu de asociacion, bien y debidamente promovido: por medio del establecimiento de bancos atinadamente dispuestos y debidamente garantidos, lo mismo que de compañías empresarias con acciones de sumas cortas y reversibles por trabajo y especies, pueden ponerse en actividad colosal los grandes elementos de prosperidad y engrandecimiento que se hallan en nuestro vasto y rico territorio, y de la noche á la mañana convertirse en una opulenta, próspera y populosa nacion.

En vista de lo espuesto consideramos que el camino de rails podria ya iniciarse con nuestros propios recursos, reservándonos el hacer un recurso á los capitales estranjeros en caso de que los nuestros no fuesen suficientes para el término final de la empresa. Solo el Gobierno de Mendoza, tiene de por sí, segun bases que acaso despues manifestemos, con que plantear una institucion sólida de crédito por valor de un millon: es indudable que entre todos los particulares del pais, reunidos en asociacion, por medio de acciones tomadas, no solo á cuenta de dinero, sinó tambien de trabajo y de especies de consumo para la empresa, no es dudoso, decimos, pueda juntarse otro millon. He aqui mas de lo que se necesita para llevar á cabo este término la via de rails con todos sus materiales y trenes, si es que el camino se ha de hacer de nuestras durísimas y resistentes maderas, y no de hierro segun se practica en [illegible] puntos de los Estados Unidos del Norte; ó por lo ménos, la cuarta parte de todo el costo, si se [illegible] de hierro con el total [illegible] país; en este último caso, [illegible] completar [illegible], ó bien por [illegible] el estranjero, ó bien [illegible] las acciones á todo el territorio Nacional.

Sin entrar en la teoría de la forma y construccion [illegible] mas, hasta que abandonamos para un periodo mas avanzado de la ejecucion del proyecto, nos atendremos á los datos suministrados por otros paises á cerca de esta clase de empresas, para la avaluacion comparativa de su costo entre nosotros, teniendo cuidado de notar las diferencias provenientes de las circunstancias especiales de cada pais en relacion con el nuestro. Aquel cuyos datos nos podrán ser de [illegible] aplicacion por la analogía que se nota en su naturaleza territorial, es indudablemente la Bélgica: no obstante, las llanuras de los paises Bajos, atravezadas en todas direcciones por canales y cauces de rios navegables, y pantanos, hacen mas frecuentes que lo serán entre nosotros, esas obras de arte, puentes, viaductos &a que entran por tanto en el monto del presupuesto. Teniendo presente esta circunstancia, lo mismo que la enorme diferencia entre el costo de las adquisiciones territoriales en ambos paises, diferencia que queda toda en nuestro favor, pues que los costos de adquisicion de tierras, lejos de figurar [illegible] en nuestro presupuesto, entran por el contrario, como elemento de compensacion, mientras en los datos Belgas figuran como un tercio de la suma total de costo, procederemos á la comparacion de los datos subministrados por estos y los demas paises en que se halla en ejercicio el sistema de comunicacion por via de rails.

Dejando á un lado las sumas invertidas en la adquisicion de tierras y las que se inviertan en los trabajos de artes, materia que consideraremos en seguida de un modo mas especial, nos será mas fácil la evaluacion de los elementos de nuestro cálculo, subdividiéndolos de la manera siguiente, para un camino de doble via:

Cálculo del costo del establecimiento de la via para 4 metros, 80 cent. corrientes, longitud ordinaria de un rail.

Enjunque sobre 0 metros, 60 cent. de espesor, á razon de 3 francos el metro cúbico	100.
Tres atravesaños de algarrobo ó chañar, de encina en Europa, á razon de 5 francos cada uno	40.
Doce coginetes del peso de 10 Kil.	
Cincuenta C. á 24 fr. 80 cent. por cada 100 Kil.	30.87.
Cuatro Cojinetes de juntura, del peso de 11 Kil 30	11.27.
Cuatro Rails del peso de 33. Kil por metro corriente á 32 francos cada 100. Kil.	202.56.
Treinta y dos clavos del peso por junto de 12 Kil. a 50 francos cada 100 Kil.	6.
Colocacion á razon de 2 francos 50 cent. por metro corriente de doble via	12.00.
Total para 4 met. 80 cent.	402.70.
O sea por metro corriente	84.2.
Enclausaduras	1.
Un vigésimo para abrigos de evitamiento y estaciones	4.
Total por metro	89.

Esta evaluacion de 17 ps. 6 ½ rs. por metro de ferrocarril, que á cualquiera pudiera parecer módica, si se considera el valor del material en paises no productores de hierro, y en donde hay que importar este material del esterior, se hace sin embargo exagerado cuando se considera aisladamente, segun nuestros propios medios, cada uno de los elementos de cálculo espresado; así, tendriamos, reducido á la mitad por lo ménos, el costo del material y de la mano de obra:

Enjunque	50.
Atravezaños de madera	20.
Cojinetes	15.45.
Id. de junturas	5.63.
Rails de madera	25.
Clavos fabricados con hierro del pais	4.
Colocacion	6.00.
Total de 4 mets. 80 cents.	126.06.
O sea por metro corriente	25.21¼.
Enclausaduras	1.
Abrigos de evitamiento y estaciones	4.
Total por metro	30.

Continuará.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Sr. General D. José María Piran.

Villa de Lujan, Septiembre 14 de 1852

Mi estimado General y amigo.

Son las cinco y media de la tarde que llego á esta, donde he sido recibido por el Sr. Juez de Paz y Teniente Coronel D. Ramon Delgado, con el mayor entusiasmo; este último habia recibido órdenes de Galan, las que no obedeció, aun cuando le hizo comprender lo contrario, pero tomó algunas medidas para en un caso conservar el órden en su Departamento. A mi llegada se me puso á mis órdenes con toda su fuerza, aun cuando se halla enfermo en la cama. Los enemigos siguen, segun los partes que recibo, en direccion á Giles y Areco en el mayor desórden, en número de 1,300 hombres, robando y forzando por donde pasan, no dejan un caballo y diciendo que los correntinos vienen saqueando. Se me ha presentado un Mayor y dos oficiales con algunos soldados, la tropa va casi sin obedecerles, y ellos en la necesidad de contemplarlos, han dicho que el General Flores se les reunió con tres rejimientos, [en la memoria]. De este he visto una nota al Juez de Paz de Moron para que le diese á un Mayor dos partidas y fusilar á todos cuantos se encontrasen robando. De caballos sigo como salí, pero mañana se me reunirán mil y tantos caballos y entonces mis marchas serán tan veloces como el rayo.

Al General Flores le escribo avisándole todo el daño que va haciendo el enemigo y su estado de desmoralizacion y me pongo á sus órdenes. Espero recibir contestacion y luego como la reciba se la transmitiré.

Sin mas asunto por ahora, me repito como siempre su amigo y seguro servidor—

Manuel Hornos.

Villa de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Sr. General D. Juan Madariaga.

Mi querido General—

Acampados sobre el puente de esta Villa y hallándo[illegible] de servicio mande observar el enemigo que se [illegible] siete leguas en Giles, mandando al efecto á los tiradores del número primero con algunos de los de mi escolta, los que llegando cerca de ellos les desafió, pero no se atrevieron á aceptar, mas sin embargo los hostilizó tomándoles 22 prisioneros y 2 trozos de caballadas. Desde que nos movimos tengo el gusto y satisfaccion de haber buscado al enemigo y cooperado en todas partes; mis oficiales y tropa han probado que se han reunido á sacrificarse por una reaccion santa, llena de porvenir y con la satisfaccion de verse encabezada por un gefe de las virtudes y antecedentes de V. S. Ha llegado el Coronel Mendez en comision. Los Entre-Rianos se mandan mudar y nuestra Provincia entra en sus completos derechos. Este Regimiento se ha portado digna y activamente desde los primeros momentos del movimiento. Parece que esto es concluido, por consiguiente tenga V. S. presente la posible y pronta restitucion de estos ciudadanos á sus hogares por las razones que V. S. conoce.

Tengo el gusto de enviarle un abrazo con mi ayudante conductor, cuyo regreso estimaré sea pronto. El Sr. General Flores ha intimado á Galan que siga su retirada pronta, haciéndole responsable de los daños que sus soldados originen. El Sr. Coronel Hornos ha obrado con mucho tino y conocimiento. Su buena comportacion nos llena de satisfaccion á todos. Escribo esta en medio de la música y algazara de esta Villa.

Desea verlo y estrecharlo su affmo. S. S.

José M. Pelliza.

El Coronel Gefe de Vanguardia.

Villa de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Al Sr. Ministro de la Guerra, y General en Gefe del Ejército.

Exmo. Señor.

Habiendo llegado á este punto en persecucion del enemigo, tuvo la necesidad de hacer alto y oficiar al Sr. Comandante, el General D. José María Flores, conforme á las instrucciones de V. E., cuya copia adjunto; pues el mal estado de mis caballos me impedia [illegible] las marchas como era necesario para darle alcance, pues el enemigo ha arreado en su tránsito cuanto [illegible] traba, haciendo sus marchas veloces y á la par [illegible] yor desórden; de lo que resultaba el saqueo de todas las poblaciones que encontraba, y violacion de las infelices mugeres que no tuvieron tiempo de huir. Yo le mando seguir con dos partidas, y hoy éstas le han tomado 22 prisioneros, y un oficial de la Provincia, todos armados de cañas y cuchillos como lanzas; tambien [illegible] como 150 caballos, y espero por momentos su [illegible], que por el mismo va teniendo. La [illegible] que acabo de recibir del Sr. General Flores, la remito á V. E., esperando órdenes, para lo cual espero del Sr. [illegible], me ordene lo que crea conveniente desde que por esta queda impuesto de mi estado, y el del enemigo, el que se halla del otro lado de Giles en direccion á Areco.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Hornos.

FOLLETIN.

PAULINA.

POR

Alejandro Dumas.

una silla á la puerta, y me subí sobre ella; de este modo llegué hasta la ventana y mi vista penetró en la estancia inmediata.

El conde Horacio, Max y Enrique estaban sentados alrededor de una mesa cenando, pero se conocia que ya la orgía llegaba á su fin: en medio los [illegible] tras del conde. [illegible] azules, llevaban un cuchillo de monte á la cintura y tenian á mano un par de pistolas. Horacio se levantó como para retirarse.

—Ya te [illegible] dijo Max.

—Qué quereis que haga aquí? respondió el conde.

—Bebe! dijo Enrique [illegible] en copa.

—Buena diversion beber con vosotros! respondió el conde; á la tercera botella estais ya borrachos como unos carreteros.

—Juguemos!....

—Yo no soy un ratero para ganaros vuestro dinero cuando no estais en estado de defenderlo, dijo el conde encogiéndose de hombros.

—Pues entonces, haz el amor á nuestra linda inglesa; tu criado ha tomado sus precauciones para que no sea [illegible] el hombre que [illegible], Horacio, dijo.

Y diciendo esto, [illegible] un puñado de monedas [illegible] mesa.

—[illegible] dijo el conde.

—[illegible] á derechas, repuso [illegible] esa muger ó no [illegible] mos?

—[illegible]

—Pues entonces, [illegible] dado.

—Poco á [illegible] Enrique alargando la mano; [illegible]

—En efecto, [illegible] el conde [illegible] do.

De [illegible] largo gemido. [illegible] y vi una muger [illegible] y los pies [illegible] del baldaquino. [illegible] reparado en ella.

—Convengo, replicó Max; pero quién los aguardó en el Havre? quien ha venido aquí á escape tendido á traeros la noticia?

—Diablo! dijo el conde; la cosa se va complicando, y seria preciso ser el mismo Salomon en persona para decidir quien tiene mas derechos, el espía ó el asesino.

—Pues ello es preciso que se decida, añadió Max. Yo no me acordaba de la tal muger, pero con habérmela [illegible] á la memoria, me has hecho que me enamore de ella.

—Pues en el mismo caso estoy yo, dijo Enrique, con que así, una vez que Horacio se echa el cuerpo fuera, que el sea el que decida para cual de los dos ha de ser.

—Para que el otro vaya á delatarme al salir de otra [illegible], en que, como hoy, no [illegible] lo que [illegible] hace ni lo que se dice? Oh, no! qué disparate! Ambos sois galanes, jóvenes, ricos,—tenéis [illegible] minutos para requebrarla.... Adelante, compañeros.

—[illegible] todo lo demas que has dicho está muy puesto en razon, respondió Enrique:—que ella misma escoja el que quiera.

—Vaya con Dios, respondió Max, pero que despache cuanto antes. Esplícale eso, Horacio, tu que sabes todas las lenguas.

—Con mucho gusto, dijo el conde. Luego volviéndose hácia aquella infeliz:—Milady, la dijo en ingles mas castizo y elegante, aquí tiene V. dos bandoleros amigos mios, ambos de muy buena familia, yo lo fio, (de lo que se lo pueden á V. dar, si lo desea, las pruebas en pergamino) que, educados en los principios de la secta platónica, es decir de la reparticion de los bienes, han empezado por comerse los suyos propios; y luego pareciéndoles que todo estaba mal dispuesto en la sociedad, han tenido la virtuosa idea de embocarse en los caminos reales por donde pasa, para corregir sus injusticias, rectificar sus errores y equilibrar sus desigualdades. De cinco años á esta parte, para la mayor gloria de la filosofía y de la policía, se ocupan religiosamente en esta mision, que les dá los medios necesarios para hacer un papel brillante en los salones de Paris, y que los conducirá, como me ha sucedido á mí, á contraer algun casamiento ventajoso que los dispense de continuar haciendo los Karl Moor y los Juan Sbogar (1). Entretanto, como en esta quinta no hay por el pronto mas muger que la mia, y como se trata de diversion, suplican á V. con toda humildad y rendimiento que elija, entre ambos á dos, el que mas le acomode, considerando que, dado caso de no hacerlo así, habrá V. de elegir por fuerza á ambos á dos. He hablado en buen ingles, claro y corriente, señora, y está V. ya al cabo de la calle!....

—Oh! si tiene V. alguna piedad en el corazon, exclamó la pobre muger, máteme V.! máteme V.!!....

—Qué responde? preguntó Max.

—Responde que la proposicion es infame, dijo Horacio, y confieso que no estoy muy distante de pensar como ella.

—En ese caso.... dijeron al mismo tiempo Max y Enrique poniéndose en pié.

—En ese caso haced lo que os dé la gana, respondió Horacio, y se volvió á sentar y se echó una copa de champaña que apuró de un trago.

—Oh! que me maten! que me maten! exclamó de nuevo la muger viendo los dos jóvenes acercarse á ella.

Sucedió en aquel momento lo que era fácil prever; Max y Enrique, acalorados por el vino, se hallaron cara á cara, e impulsados por el mismo deseo, se miraron irritados.

—Con qué no quieres cedérmela? dijo Max.

—No! respondió Enrique.

—Pues entonces yo me la tomaré!....

—Lo veremos.

—Enrique! Enrique! dijo Max rechinándole los dientes, te juro por mi honor que esa muger me pertenecerá!

—Y yo te juro por mi vida que será mia. Ya puedes imaginarte que estimo en mas mi vida que tu honor.

Dió entónces cada cual un paso atrás, y desenvainando sus cuchillos de monte, volvieron uno contra otro.

—Oh! por amor de Dios!.... en nombre del cielo, máteme VV. yo se los pido!!.... esclamó por tercera vez la desventurada inglesa.

—Qué es eso que acabais de decir? esclamó Horacio sin levantarse, dirigiéndose á los dos jóvenes con su acostumbrada superioridad.

—Yo he dicho, respondió Max tirando una cuchillada á Enrique, que esa muger ha de ser mia.

—Y yo, repuso Enrique acosando furioso á su adversario, yo he dicho que ha de ser mia y no suya, y lo sostengo lo que he dicho.

—Pues bien! dijo Horacio con voz sombría, ambos habeis mentido, porque no será ni de uno ni de otro.

(1) Héroes, el primero del drama de Schiller, *Los bandidos*, y el segundo de una novela de Cárlos Nodier. (*N. del T.*)

El Comandante Gefe de Vanguardia.

Villa de Lujan, Septiembre 14 de 1852.

Al Sr. Comandante General del Norte.

El que subscribe tiene el honor de dirijirse á V. S., conforme á las instrucciones recibidas del Sr. Ministro de la Guerra, General y en Gefe del Ejército, D. José María Piran, poniendo en conocimiento de V. S. que desde el movimiento del 11 del presente, hecho en la Capital de la Provincia por los cuerpos veteranos de ésta y correntinos, contra el titulado Director Provisorio de la Confederacion Argentina; en sosten de nuestros sagrados derechos, no ha cesado un momento en tomar todas las medidas necesarias para concluir con sus sostenedores, que en una fuga precipitada y vergonzosa huye asolando de caballos el campo por donde pasan, saqueando y violando á las mugeres que encuentran. Esto Sr. General, es sumamente escandaloso, y me apresuro á ponerlo en su conocimiento, para que V. S. como verdadero porteño, y amante del órden y felicidad de nuestra Patria, tome todas aquellas medidas que juzgue necesarias, á fin de que ninguno escape, pues con toda la velocidad que me es posible, pico su retaguardia, y no dudo por un momento que V. S. aprovechándose del desórden total en que van, aprisione á todos, y dé un testimonio mas á su querida Patria, corriendo en su defensa y en sosten de sus derechos hollados. Debo tambien prevenir á V. S. que la columna de dos mil hombres que tengo á mis órdenes, y yo, estamos á las órdenes de V. S., honrándome sobre manera al someterme á un General Patriota y virtuoso. Debo prevenir a V. S. que el benemérito Teniente Coronel D. Ramon Delgado se halla con la fuerza de su mando á mis órdenes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel Hornos.

Sr. Coronel D. Manuel Hornos.

Guardia de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Mi estimado compañero:

Hallándose hoy en mi Provincia un Gobierno puramente legal y propio de ella, no he trepidado un momento en dar pruebas de mi patriotismo, poniéndome á sus órdenes como le impondrá el General Piran.

Reciba un abrazo de su amigo y compañero—

José M. Flores.

El General Comandante en Gefe del Departamento del Norte.

Villa de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno.

Señor Ministro:

Aunque cuento hoy con las simpatías de este Departamento para sostener mis compromisos, me encuentro en el caso de no poder ser indiferente á los desórdenes que cometen los que se titulan libertadores y marchan cometiendo toda clase de crímenes, que á mas de humillar el orgullo Porteño, dejan muy atras las depredaciones que cometen en sus incursiones los salvages de las Pampas; y así es que como Porteño y hombre de bien, no puedo segundar tan detestable marcha; por cuyo motivo, yo, los Sres. Gefes, Oficiales y Ciudadanos del Departamento, nos subordinamos espontáneamente y de nuestra entera voluntad, al Superior Gobierno legal establecido hoy en nuestro pais; lo cual he comunicado con esta misma fecha al Sr. General Piran, esperando de V. E. me imparta las órdenes que juzgue convenientes.

Incluyo á V. E. copia de la carta que he pasado al Coronel Laprida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

José María Flores

Señor Coronel D. Cayetano Laprida.

Guardia de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Mi querido amigo:

Los desórdenes y la humillacion en que ponen á mi patria la Division Entre-Riana, por las depredaciones que cometen en su tránsito, me han puesto en el caso de subordinarme al Gobierno de la Provincia, hoy legalmente establecido; en su consecuencia, reuna Vd todos los Gefes y oficiales, y hágales presente que, no debemos olvidarnos que somos porteños, y que no debemos pasar por la humillacion y el yugo que nos quieren poner un puñado de hombres que hoy compadezco en su desgracia.

Mi amigo, cuento con Vd. para someternos al Gobierno de mi patria, y no ser mas el juguete de hombres que no quieren respetarnos.

Deberes sagrados nos llaman esta vez para organizar nuestro pais y muy particularmente sin ingerencia de influencia estraña, demandándolo así á mi juicio la bien entendida libertad. Cuento amigo con la simpatía del Departamento en este paso, con la de todos los ciudadanos Argentinos y con los deseos de su amigo y compañero.

José María Flores.

Es copia—

Flores.

Sr. General Flores.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1852.

General:

Acabamos de ver su patriótica nota al coronel Laprida y llenos de entusiasmo y de noble emulacion para los generosos sentimientos que en ella espresa, le dirijimos estas líneas para felicitarlo, asegurándole de nuestro respeto y amistad.

Firmamos solamente los que la casualidad ha hecho se encontrasen en casa del Sr. Ministro de la Guerra. Si solicitáran firmas no habria una sola, en todo el Ejército, que se hiciese desear.—Salud y prosperidad—á nuestro nombre y al de las fuerzas de nuestro comando saludamos á todos los valientes que sirven bajo sus órdenes, á quienes juramos, que en nuestros corazones no hay mas sentimientos que los de Patria, Libertad, y amor á Buenos Aires.

José María Piran—Juan Madariaga—Matias Rivero—Martin Tejerina—Mariano Echanagucia—Gregorio Dilon—Juan Milleres—Ventura Rodriguez—Carlos de Terrada.

El Juez de Paz de la Guardia de Lujan.

Guardia de Lujan, Septiembre 15 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

El infrascripto tiene la honra de dirigirse á V. E., para que por su órgano lo ponga en el Superior conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador, que por sí y á nombre del benemérito vecindario que preside, dirije sus mas sinceras felicitaciones por la instalacion y nombramiento del ciudadano electo, para presidir la Suprema Magistratura de la Provincia, á quien reitera este Partido sus respetos y obediencia como es de su deber.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pastor Girostiaga.

El Gefe de Policia.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1852.

Despues del parte que tuve el honor de dirigir á V. S., espresando que no habia ocurrido desgracia alguna proveniente de los últimos sucesos, me es satisfactorio agregar que por los partes recibidos de las Secciones de Policia, en la noche de ayer y lo que hasta este momento ha transcurrido del dia de hoy, continúa la Ciudad en el órden mas perfecto, y celada en sus alrededores y Palermo por el vecindario y Guardia Nacional.

Ruego á V. S. se sirva poner este hecho en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Provisorio á los fines ulteriores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Miguel J. Azcuénaga.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 17 DE 1852.

Los deberes de la situacion.

Cuando se hace una revolucion, es porque fuera de ella no hay otro modo de resolver la dificultad, es porque la ley no alcanza hasta donde puede llegar la fuerza.

Nosotros hemos hecho la nuestra en este caso. El derecho de la provincia habia dejado de imperar. En su lugar no se encontraba siempre y en todas partes mas que la voluntad de un hombre.

La constitucion misma, esta obra santa que no soporta el hálito caprichoso de los déspotas, se preparaba á empellones, ó se amasaba bajo la planta de los caballos, porque no se queria un edificio nacional, sino uno propio en que cobijarse hasta la vejez.

Hemos rechazado en suma la fuerza con la fuerza y batido á la tiranía en su propio terreno: no olvidemos nuestro origen: esa fuerza que vaga por ahora lejos de nuestras playas no abandonará asi no mas su presa. El aislamiento y la impotencia no es una situacion á propósito para el que sacrificó su nombre á la pompa del siglo.

Contemos nuestros medios: preparemos con tiempo nuestros brazos; ilustremos la opinion pública sobre nuestra situacion; porque el dia ha de llegar infaliblemente sin que sea preciso echar mano de todas estas cosas y de todos.

Es la última batalla que la libertad ofrece á la tiranía. Ganémosla. Echemos en las aras de la patria una vez por todas, sin reserva y sin pusilanimidad, nuestros tesoros y nuestra sangre.

Seis dias tiene ya nuestra vida nueva, y el niño no ha dado todavía el grito que le señala su lugar entre los vivos.

El gobierno revolucionario está como un intruso entre las demas autoridades subalternas: de ninguna se ha hecho reconocer: ninguna existe en actividad. Este ejemplo es funesto, sea que se mire en él un abandono de los deberes, sea una apatía culpable en las circunstancias presentes.

A nadie es permitido hoy ser mero espectador, mucho menos á los primeros ciudadanos, á aquellos que por su rango, sus luces, y su prestigio, deben mas que nadie á la patria la ofrenda de sus servicios, porque viven de ella.

Si nuestra situacion es grave, ella no exige por eso que la ciudad viva como en asamblea: podemos ocurrir á los acontecimientos en primer lugar con los cuatro mil veteranos que han ahuyentado lejos de nosotros al general Galan, y en segundo con la guardia nacional, que una vez reglamentada en forma, é inscripto todo ciudadano, no necesita para contribuir á la guerra quitar al comercio sus brazos.

Las poblaciones tienen necesidades que no deben mantenerse en suspenso por mucho tiempo, sino en los grandes riesgos de la patria, y para los que existen al presente basta una mano vigorosa de parte del Ejecutivo, y la cooperacion eficaz del pueblo, no su aniquilamiento.

Trabajemos y peleemos juntamente porque tenemos tiempo para todo. Funcionen ya los tribunales despues de prestar el debido reconocimiento al poder restablecido por el heroismo del egército y del pueblo. Abranse la Aduana y casas de comercio. Entréguese la Guardia Nacional á sus ocupaciones: todo esto sin perjuicio de las guardias que deba montar, dé una ó dos horas cada dia para prepararla al combate, y de aumentar el Egército hasta donde convenga.

Porque engañadores ó engañados son aquellos que hablan de calma y órden en estos momentos. El triunfo no es nuestro todavía, ni ha desaparecido todo peligro, por haberse retirado el general Galan. Tras de sus espaldas está Urquiza, el hombre que acaba de conculcar sin pudor ni miramientos la soberanía de la provincia, y que la ataría de nuevo en el poste de ignominia, si le damos tiempo á recobrar su serenidad, ó si nuestra pereza y apatía abre una brecha cualquiera favorable á sus propósitos.

La revolucion se ha verificado en momentos complicados para la República. Un Congreso está reuniéndose en Santa-Fé. A ese Congreso ha ido ya la mayor parte de los Diputados de las provincias, y Buenos Aires mismo tiene allí dos, cuyos poderes conviene revocar. Es preciso al mismo tiempo que destruir esta obra nefanda, preparar la que deba sucederle.

Para esto, nos asisten las mejores razones, y casi no habrá provincia que no dé crédito a nuestras palabras. Temerosas ó débiles, ellas como nosotros, porque ignoraban las simpatías que la libertad habia conquistado en el egército, seguian arrastradas mas bien, que sostenian los proyectos del Directorio. Así, Córdoba negaba al dia siguiente sus simpatías por la revolucion de San Juan. San Juan bajaba sus bayonetas, alzadas en justa lid como la nuestra, ante el hombre que acababa de espulsar y que la tiene sumida en la miseria por mas de 15 años. Tucuman y Santiago, están en este momento en armas para combatir contra órdenes del Directorio las fuerzas de Catamarca que queria restablecer al antiguo mandon de la primera. Corrientes descontenta, pero muestra su desaprobacion, no concurriendo con su voto á las urnas electorales para el Congreso, apesar de repetidos llamamientos del Gobierno. Mendoza media por no cumplir las órdenes brutales del Directorio. Santa-Fé siente hoy el mismo peso que a nosotros nos tenia humillados.

En medio de este descontento general, la revolucion de Buenos Aires no puede menos de caer como un rayo sobre la cabeza del Dictador. Esplotemos la situacion interior y esterior. En el interior, preparémonos para una guerra, cuya estension no es facil preveer. En el esterior negociemos. El dia que la revolucion se encerrase en la provincia, que no estendiese su brazo á todos los amigos y hermanos de la República, pereceria tarde ó temprano. Agitemos, sin cesar, porque la obra que resta, es todavia mayor que la que hemos consumado.

CICULAR A LOS JUECES DE PAZ.

La revolucion no podia menos de ser aceptada por la Provincia entera. La circular del Ministerio de Gobierno á los Jueces y autoridades de campaña, encuentra eco en todas ellas, como lo prueba los documentos que han empezado á ver la luz, y en estos momentos quizá el ódio público ha echado ya fuera de la Provincia al general Galan con el resto de tropas que le obedecen.

La Provincia entera tenia que vengar ultrages hechos á toda ella, y era natural que toda ella se levantase contra los autores. La revolucion cunde con la presteza que se le ha querido comunicar. Caudillos de la campaña y de la ciudad, hombres de todas las clases, no han tardado en pronunciarse sino el tiempo que han ignorado el movimiento. En el Norte, el General Flores, y en la ciudad el General Pacheco, son egemplos, entre muchos otros, que muestran claramente, que la Patria, en la presente ocasion, puede esperar servicios de todos sus hijos.

Los mismos que aun no estan enrolados en las filas de los patriotas, ó es porque no han sido llamados, ó porque la indiferencia ha ganado ya sus corazones, y temen esponer una vez mas su fortuna y sus vidas por los intereses de la patria. Son los frutos inevitables que nos debia legar la tiranía de Rosas.

La Sala de Representantes, reunida ayer por segunda vez, ha acordado un premio al egército, y abierto ademas crédito al Gobierno para que pueda durante las presentes circunstancias recompensar debidamente, cualquier otra manifestacion de virtud y patriotismo.

En esto, como dijo el Diputado Mitre, la Sala no hacia mas que un acto de moralidad y justicia: de moralidad, porque la hay siempre en retribuir el mérito contraido; y de justicia, porque en medio de su pobreza y miseria, ese egército no habia olvidado que era antes que todo el soldado de la libertad.

La Sala ha estado uniforme en su decision, pues las mismas objecciones que se hicieron por algunos diputados, no tendian sino á la mayor estension del beneficio, y dignidad del gobierno.

Hemos hecho una revolucion, y una revolucion justa: no haya verguenza de decirlo: las falsas verguenzas tienen el inconveniente de impedir la franqueza de la accion.

Contra quien? Contra el general Urquiza que segundo Rosas, queria esclavizarnos con el pretexto de una constitucion.

Contra el Directorio, que habia escarnecido y pisoteado la provincia, su gobierno, sus leyes, sus hombres, y que dilapidaba la hacienda pública.

Contra la reaccion violenta y escandalosa en favor del sistema de Rosas, de sus caprichos y peores servidores.

Contra qué leyes? Contra ningunas, y por eso es justa.

La hemos hecho para reconquistar esas leyes, pero la hemos hecho, y tenemos que obrar desde entonces revolucionariamente.

Tenaces como seremos en pedir esto al gobierno, mientras dure el peligro, no hemos querido dejar sin observacion las palabras del Diputado Sagui en la primer sesion, y que mal entendidas podrian conducirnos por una via estéril.

La Representacion tiene vacios que es preciso y conviene llenar, si como creemos, ella debe acompañar al gobierno con su prestigio y ayuda cualesquiera que sean las circunstancias que se presenten.

Procédase á esas elecciones. Concurran á la salvacion del pais todas las capacidades y patriotismos. La situacion no es solo complicada militarmente, sino tambien politicamente.

Actitud del General Urquiza.

Aun habria gloria para el general Urquiza, si él estuviese animado del alto sentimiento de la patria.

Hoy su presencia es el solo obstáculo que se opone á la organizacion de la República.

El pueblo de todas las provincias, sin excepcion de ninguna, no quiere una constitucion impuesta.

Buenos Aires ha sido el primero en resistirla, pero no será el único.

La constitucion que nos prometia el general Urquiza, no seria ya mas que la expresion de su voluntad, sostituida á la voluntad de la soberanía nacional.

¿Quién debe prevalecer en la conciencia del general Urquiza? Su persona, su interes, su ambicion, ó el interes, la individualidad, la noble aspiracion del pais?

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Tesoreria General del [illegible] 15 de Septiembre de 1852.

ENTRADA.							
Existencia de ayer [illegible]							
[illegible]		[illegible]					[illegible] 7¼
Trasladados [illegible]	[illegible]	[illegible]					
Letras cobradas	95,672						
	1,169,018 5¼	16,242 7¼	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,550,944 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas			[illegible]				
Billetes de Tesoreria renovados					[illegible]		
Su premio á 1½ por ciento	725						
Asignaciones para gastos de oficinas y Establecimientos públicos, por Agosto y Septiembre	46,3[illegible] 4						
Existencia (en el metálico 14,282 4s en letras)	1,061,984 4	16,242 7¼	[illegible]	1,886	[illegible]	2,285,689	1,5[illegible] 7¼
	1,109,018 5¼	16,242 7¼	1,751,[illegible]	1,886	54[illegible]	2,285,689	1,550,944 7¼

PEDRO C. PEREIRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Cuenta de la Receptoria General del Miércoles 15 de Septiembre de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer. De comisos y depósito		1,025 4							
Del Estado				11 5	A la Tesorería General	22,857 5	44 4	9,399	
Entrada	5,865 6		9,399						
Salida	7,682 5	44 4							
Puerto	3,113								
Contribucion	563 2								
Papel sellado									
Policia	4,853								
Correos	[illegible]								
				11 5	Existencia		1,025 4		11 5
	22,857 5	1,070	9,399	11 5		22,857 5	1,070 4	9,399	11 5

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1852.
BLANCO.

V.° B.°—BERNAL.

Intervine—Por el Sr. Contador,
MARCO DEL PONT.

Un buen ciudadano, un hombre animado del profundo deseo, de la firme decision de constituir la República, no trepidaria por un momento.

Persistir en su empeño de dictar una constitucion á todo trance, es declarar la guerra civil, es lanzarse al derramamiento de sangre, es perpetuar los horrores que manchan las páginas de la dolorosa historia de nuestra época.

Ninguna oposicion de principios ni de ideas, divide hoy a la gran familia Argentina.

Todos, todos, desde el Plata á la Cordillera de los Andes, anhelan una consitucion, cualquiera que sea el sistema politico sobre el cual repose; todos piden garantías contra las arbitrariedades, contra los caprichos, contra las veleidades de la dictadura que ha agotado durante años sus fuentes de prosperidad y de grandeza.

No haya temor que la ausencia del general Urquiza impida el hecho de una constitucion que está en la conviccion de todo Argentino.

Solo la guerra civil podria hacer imposible la organizacion.

Y solo del general Urquiza podria venirnos la guerra civil.

Vá á pesar sobre su cabeza una terrible responsabilidad.

¿Que actitud le prescribe la nueva situacion de las cosas? Ama su gloria? Quiere la organizacion de la República? Retírese de la escena política.

Aun le queda la reputacion de gran ciudadano por merecer, y esta al alcance de sus manos.

En la lucha con el pueblo no hay mas termino que la caida vergonzosa de un caudillo oscuro, á quien el porvenir no reconocerá mas mérito que la fortuna.

El general Urquiza dijo una vez á sus amigos:—"yo no caeré como Rosas."

Para no caer como Rosas, mas dia, menos dia, porque la caida de toda dictadura es inevitable en la República Arjentina: para no caer como Rosas, es preciso ser algo mas que dictador, es preciso ser buen ciudadano.

La República no perdonará jamás al jeneral Urquiza la sangre que derramase en la porfía de sobreponerse á sus destinos, de colocarse en mayor altura que la nacion.

El pais vá á saber en breve si el jeneral Urquiza está al nivel de los sucesos que lo colocaron al frente de la contienda entre la nacion y la dictadura, ó si no es mas que el hombre de la casualidad, sin elevacion de caracter, sin otra grandeza que la que dá ocasionalmente el poder.

La revolucion tiene pendiente sobre su nombre la inexorable justicia de las naciones mucho tiempo oprimidas: una palabra suya de paz, de acquiescencia á la voluntad de su pais, puede salvarlo.

Pero si á la gloria del buen ciudadano, si al desprendimiento honroso de buen argentino, antepone su orgullo de caudillo y su ambicion de omnipotencia, su poder, su porvenir, su gloria, caerán a un tiempo en el lodazal de oprobio en donde yacen sumergidos para siempre los nombres de esos héroes de un dia, que se atrevieron á insultar con torpes pretensiones las legítimas y lisongeras esperanzas de la patria.

Preparémonos, pues, á la lucha, al sostén de la gran causa del pueblo.

La Constitucion de la paz.

La Constitucion de un pueblo es un pacto entre todos sus intereses opuestos, entre todas sus divergencias.

Un pacto semejante no puede ser la obra de la fuerza.

Cuando la fuerza lo impone, los intereses, los sentimientos heridos, aprovechan la primera oportunidad de romperlo.

La constitucion que pretendia imponer á la república el general Urquiza, no nos daria la paz que todos anhelamos.

Ella encerraria en sus artículos los gérmenes de incalculables guerras civiles, que renacerian unas de las cenizas ardientes de las otras.

Los amantes de la paz, de la sólida y duradera paz, que no consiste en la prepotencia costosa y estéril de las bayonetas, sino en el imperio incontestado de la ley, deben ser los mas decididos sostenedores de la revolucion que ha venido á amputar en su orijen el cáncer de una anarquia permanente.

Escribir una constitucion en unas cuantas hojas de papel, es la mas facil de las obras de los hombres. Constituir un pais es una de las mas árduas.

Todos los vencedores, todos los restauradores, todos los libertadores, han dado instituciones a las repúblicas americanas. ¿Que han durado? ¿Ha impedido por ventura la guerra civil que ha degradado a la América española a los ojos del mundo?

Por no salir de los hechos de nuestros dias, ¿Bolivia no poseia una constitucion cuando se alzó contra su gobierno el jeneral Belzú que le ha impuesto otra? ¿El Ecuador no vivía bajo una constitucion cuando cayó Roca para dejar subir á Novoa con nueva constitucion, que ha sido despedazada a los cuatro dias por Urbina que promete otra flamante? Ha salvado de la guerra civil á la Nueva Granada la constitucion conservadora que la rejia? La salvará la constitucion que está en vísperas de dictarse en derogacion de la antigua?

¿Chile el juicioso, el sensato Chile, despues de veinte años de paz profunda, de ser el orgullo de la América por sus instituciones, pudo evitar con ellas la guerra civil mas sangrienta de los momentos que atravesamos?

Estos son hechos de ayer, de este año, del año anterior, que acabamos de ver pasar delante de nuestros ojos.

¿Podria lisongear á ningun hombre sério de la República Argentina, la esperanza de que la Constitucion-Urquiza seria el término de nuestras desgracias políticas?

Nó! tanta ceguedad no puede suponerse en el mas inocente de los imprevisores politicos.

Lejos de escudar la paz, ella encenderia la guerra.

Para sostenerla, hubieran sido precisos sacrificios constantes de la prosperidad del pais á la necesidad de mantener un egército permanente sobre las armas, que devoraria las rentas de la Nacion, que le usurparia los brazos reclamados por su industria, que perpetuaria la alarma enemiga del comercio, que multiplicaria los motines militares en todos los puntos de la República.

Ya que la desgracia ha querido que seamos los últimos en darnos una Carta en la América Española, ¿qué habriamos adelantado si no evitásemos los trastornos que sus constituciones han engendrado en las Repúblicas hermanas?

La paz solo puede asegurarse definitivamente por una constitucion que sea un verdadero compromiso, un verdadero pacto entre todas las disidencias que trabajan al pais.

Y para obtenerla es indispensable el libre y espontaneo consentimiento de todos los pueblos de la Confederacion Argentina.

¿Hacia existido, podia existir ese consentimiento respecto de la que iba á dictarse en Santa Fé? Apelamos á la conciencia de los hombres de bien, pues hay cosas que es inutil demostrar ante la conviccion unánime.

La paz era imposible. La prosperidad de la república, su engrandecimiento, el bien estar de las familias, de los ciudadanos, el porvenir de los reales y positivos intereses de la poblacion asentada en las margenes del Rio de la Plata, nada duradero tenian que esperar de una ley escrita bajo la inspiracion de la dictadura y resistida por la conciencia y la voluntad de los pueblos, silenciosa pero enérgicamente.

La revolucion del 11 de Septiembre ha venido á salvar el porvenir de la paz. Su triunfo garantizará lo que mentidamente nos prometian cuatro pliegos de artículos constitucionales trazados bajo la mirada suspicaz del candidato á quien debia erigir un trono.

Sesion de ayer.

Abierta la Sesion y leida el acta anterior, fué aprobada con dos ligeras variaciones. En seguida pasó á prestar el juramento de costumbre del cargo de Representante el Sr. Coronel D. J. A. Lezica.

Dióse cuenta en seguida del proyecto de premio promovido por el Sr. Sagui, sancionado por la Comision de Hacienda.

El Sr. Mitre como miembro informante de la Comi-

sion dijo: es esta la primer vez que se trata de premiar un servicio actual, y de [illegible] que no han recibido otro [illegible] sería de muchos años y [illegible] deben estar abiertas para [illegible] confianzas que pudieran originar [illegible] frazada.

El Sr. Sagui tomó en [illegible] premios, señores, [illegible] las buenas [illegible] de los pe[illegible] y castig[illegible] en realidad morales, desde que [illegible] consolar unos corazones que [illegible] hacerlos servir de instrumento [illegible] conciudadanos.

En seguida el proyecto fue [illegible] y entrando en discusion, se leyó el proyecto cuyo tenor es el siguiente:—

"Art. 1.° Se autoriza al Gobierno para que distribu- "ya inmediatamente en forma de premio el equivalente "de un año de sueldos, á todos los Gefes, oficiales y tropa "que se han pronunciado por la causa [illegible] de la Pro- "vincia."

El Sr. Velez Sarsfiel, opina que el tenor del artículo se limite á los individuos de linea, sin que se incluyan á los demas ciudadanos.

El Sr. Piran, opone que los individuos de linea tambien son ciudadanos.

El Sr. Portela, cree deban ser incluidos en él aun los estrangeros que no gozan de la ciudadanía y que por lo mismo debia quedar el artículo en toda su latitud.

Fué sancionado en estos términos—

"Art. 2.° Se autoriza al Gobierno para acordar otras "recompensas pecuniarias que á su juicio sean merecidas "por servicios distinguidos prestados ó que se prestaren "por individuos del egército á la causa del restableci- "miento del poder legal.

El Sr. Velez Sarsfiel, observó que este artículo podia reputarse innecesario desde que la Capitanía General, mucho mas aun existiendo en el primer Magistrado, tenia la facultad de conceder estos premios.

El Sr. Piran dijo, que ahora se premiaba un servicio prestado, y que en cuanto á los que se hicieren, serian á su tiempo considerados. Que parecia dejarse sugeto al gobierno á mil exigencias de muchos particulares, por lo que bastaria con el artículo 1.°, pues el Gobierno podria hacer la clasificacion debida.

El Sr. Mitre.—El crédito ilimitado que se acuerda al gobierno, tiende á librarle de trabas [illegible]

En seguida el artículo fué aprobado segun el tenor de su redaccion.

Respecto al artículo tercero [illegible] pensas acordadas por esta ley no [illegible] adelante deberan acordarse al Egército, luego que la Provincia haya recuperado su tranquilidad [illegible] ran insistió en que sería [illegible] gencias que antes apuntó.

El Sr. Portela: dijo, que era preciso salvar la revolucion á todo trance y que si [illegible] dia considerarse el interés como [illegible] pleado.

Apoyólo el Sr. Albarracin, que manifestó que inconveniente seria entregarse en brazos de [illegible] la escelencia de la causa, debe [illegible] bien estimular el patriotismo y el interés personal.

El Sr. Velez Sarsfield, creyó ver en la idea del Sr. Portela cierta desmoraliz[illegible] y [illegible] no debia tenerse en consideracion para [illegible] mas que los intereses legítimos del honor y del patriotismo.

Los Sres. Albarracin y Portela, esplicaron su pensamiento, que no habia tenido [illegible] noble causa de la patria.

El Sr. Mitre, interpuso [illegible] de la comision, que solo habia [illegible] miento de moralidad y de justicia [illegible] apoyo de la ley, al sostenerla [illegible]

El artículo fué aprobado.

La discusion del art. 4.° rodó sobre [illegible] redaccion, hallándose de [illegible] opiniones, y fué sancionado en los siguientes términos:—

"Se faculta al Gobierno para que pueda [illegible] "crédito por la cantidad que de las rentas [illegible] "la Provincia faltare para llenar los objetos de la pre- "sente ley," y en estos términos [illegible] ordenándose que todos los artículos que [illegible] con vigor y fuerza de ley, comunicándose para su cumplimiento al Poder Ejecutivo de la Provincia.

En seguida se levantó la sesion.

GUARDIA NACIONAL.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1852.

[illegible]

[illegible] por el Teniente Coronel D. José María Bustillos.

El tercer [illegible] será mandado por el Teniente Coronel D. Vicente [illegible] Aguilar.

El 4.° [illegible] será mandado por el Teniente Coronel D. [illegible]

5.° El 1er batallon tendrá por punto de reunion el Coliseo, el 2.° el Cabildo y la Policía, el 3.° la antigua carcel de deudores frente á la Universidad y el 4.° y la Pasiva en el cuartel del Colegio.

6.° En cada uno de los puntos asignados se instalará una mesa de enrolamiento presidida por el Comandante del Cuerpo, en cuyos registros se inscribirán todos los individuos llamados al servicio de las armas.

7.° Para los efectos del enrolamiento se divide la ciudad en cuatro secciones divididas por las calles de la Federacion de oeste á este y por la del Buen Orden y Artes de sur á norte.

La seccion sobre el río que tiene por limite la calle de la Federacion por una parte y de las Artes por otra, se denominará 1.a, y 2.a la que con los mismos limites está sobre el Campo.

Se denominará 3.a seccion la que por limites las calles de la Federacion y del Buen Orden y que se halla sobre el río, y la que con los mismos limites se halle sobre el campo, será la 4.a Seccion.

8.° Todos los ciudadanos llamados al servicio de las armas que pertenecen a la 1.a Seccion, se presentarán al Mayor Comisa en el Coliseo; los de la 2.a al Teniente Coronel Bustillos a la Policía; los de la 3.a al Comandante Aguilar en el cuartel del 3er. Batallon, y los de la 4.a al Coronel D. José [illegible] Alvariños en el cuartel del Colegio.

9.° Todos los ciudadanos que estuvieren enrolados en un Batallon que no corresponda á su Seccion, permanecerán en el puesto que actualmente ocupan, y el enrolamiento continuará haciéndose en la forma prescripta en el artículo anterior sobre las bases existentes.

10. De acuerdo con el Departamento de Policía y con el auxilio de los Alcaldes y Tenientes Alcaldes, que se asociarán á un oficial de Guardia Nacional de la respectiva Seccion, se establecerán sucursales de enrolamiento en las Parroquias mas distantes de la ciudad, para acelerar en lo posible la organizacion.

Los Comandantes de Batallones, harán saber á sus respectivas secciones las demas partes de enrolamiento que se establezcan.

11. Todo ciudadano en el acto de enrolarse será inscripto en el registro y destinado á una compañía, recibiendo una papeleta de [illegible] firmada por el capitan y visada por el Comandante.

12. [illegible]

[illegible]

SEPTIEMBRE 17 DE 1852

[illegible]

A. Freyer hermanos.—56 pipas vino, 19 medias id. id., 11 cuartos id., 55 cajones almendras, 3 medias pipas aguardiente, 23 pipas id., 12 pipas y 2 medias vino.

A Narciso Martinez é hijos.—190 pipas, 22 medias, 17 cuarterolas vino tinto, 23 bolsas fideos, 3 barriles pimenton.

[illegible] é hijos.—2000 [illegible]

[illegible]—4 [illegible]

A [illegible]—4 fardos bayeta de dos frizas.

A Wendelstadt y ca.—3 fardos brin mozela, 4 cajones [illegible] 100 piezas arpillera.

A Ebrard y ca.—6 cajones pequin negro de seda, 1 id. cortes bordados de linó, 1 id. género para chaleco [illegible] 1 id. [illegible] de lana pintadas, 4 id. medias, 6 [illegible] 1 id. paño los de rebozo, 1 id. [illegible] 1 cajon genero para zapatos, 1 paquete [illegible] 1 id. pañuelos de muselina, 2 id. pañete negro, 9 cajones naipes, 1 id. charol aleman.

A. Bunge Bornefeld.—5 pianos orizontales.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 16.

Isla de Sal, el 13 de Julio, bergantin ingles *Maria*, de 291 tons., cap. Juan Howells; consignado á la órden—con 210 moyos sal.

Cádiz, el 1.° de Julio, barca inglesa *Ipswich*, de 135 tons., cap. Juan Gallie; consignada á J. Yamby y Ca.—con 160 lastras sal.

Dia 16.

Montevideo, el 16, goleta oriental *Victoria*; 2 pasageros.

Montevideo, bergantin goleta nacional *Rama Negra*.

Montevideo, bergantin goleta de guerra brasilera *Eolo*.

HAN ABIERTO REGISTRO.—Dia 17.

Montevideo, bergantin goleta paquete oriental *Lucitano*; por E. Risso.

Habana, polacra española *Silencio*; por E. Ochoa y Ca.

Idem, barca española *Carmencita*; por idem idem.

Dia 17.

Habana, barca española *Merceditas*; por Felipe Senillosa.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 16.

New York, bergantin hamburgues *Ernestine*; por Freyer hermanos—con 1,346 cueros vacunos salados, 5,386 cueros vacunos secos, 1,312 aspas, 125 fardos lana.

Dia 17.

Puertos de Inglaterra, bergantin ingles *Transit*; por C. R. Horne—con 6,360 cueros vacunos salados, 72½ pipas sebo, 1,200 cueros de potro salados, 12,000 cara[illegible], 10,000 canillas.

Pernambuco, barca brasilera *Saudade*; por Martinez é hijos—con 4,399 y medio quintales españoles carne tasajo, 147 cueros vacunos secos.

SALIDAS.—Dia 16.

Isla de Cuba, barca española *Pepe el Alicantino*.

Habana, barca española *Amable Rosa*.

Rio Janeiro, bergantin español *Nuevo San Francisco*.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Saldrá á principio de la entrante semana, el bergantin goleta paquete oriental *LUCITANO*; tiene la mayor parte de su carga contratada y admite el resto y tambien pasageros; para una ú otra cosa ocúrrase al escritorio de *Estevan D. Risso*. Calle Nueva número 4.
s16—3p

Para Cette.

Pasageros Solamente.

La barca francesa HENRY & LOUISE, capitan S. Gautier, saldrá para su destino del 20 al 25 del corriente. Para tratar se puede ver al capitan en la Fonda de Paris ó en casa de su consignatario J. B. Vignac, calle Mayo No. 26.
s9—15p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

SEPTIEMBRE 16—2 PUBLICACION.

David Barravio............Montevideo
Teodoro Ortiz............Idem
Martin Etchechurry............Idem
Gregorio Goyeneche............Idem
Francisco C. Belaustegui............Idem
Hilario Gonzales............Idem
Pablo Viñal............Idem
Juan Nin............Idem
Domingo Antonio Amorin............Idem
Juan Lopez Valdivieso............Idem
Francisco Amoretti............Idem
Federico Achaval............Idem
Antonio Gaudeon............Idem
Santiago Repueral............Idem
Lorenzo Cavill............Idem
Miguel Seiori............Idem
Manuel Roman............Mercedes
Policarpo de Elia............Idem
Francisco Amosarena............Idem
Santiago Barrionuevo............Rosario
Juan Oliva............Idem
Nicolas Silva............Mendoza
Jacobo de Elia............Gualeguay
Francisco Lalanne............Entre Rios
Narciso Acuña, con su hermana Josefa....España
Antonio Gorostiaga, con dos peones......Santiago

DIA 17—1a PUBLICACION.

Juan Pedro Vadell............Carmelo
Juan Belgrano, con su esposa Doña Carolina, tres hijas menores y la sirvienta Guillermina............Rio Grande
Mariano Durañona, con su hermano Luis...Montevideo
Carlos Loizaga............Idem
Antonio Gonzalez Moreno............Idem
Juan Bautista Pau............Idem
Bernabé Almeida............Idem
Pedro Gadea (hijo)............Idem
Ignacio Reyband............Idem
Benigno Donato............Idem
Daniel Arana............Idem
Michel Daprotis............Idem
Pedro Etcheverry............Idem
Juan Alparro............Idem
Hector Macker............Idem
Ramon Dominguez............Idem
Ciriaco Torres, con una niña menor........Idem
Santiago Barrabino............Idem
César Trasineti............Idem
Antonia Molinari............Idem
Tomas P. Olden............Idem
Antonio Brusco............Idem
Felix Lastra............Rio Janeiro
Federico Cabrera, con su esposa Rafaela Imperial y su negra Gertrudis Monsalvo....Colonia
Manuel Coll............Santa-Fé
Juan Bautista Dondero............Mendoza

Aviso de la Policia.

Se repite por este aviso, que todas las pulperias y casas de trato donde se vendan bebidas, deben permanecer cerradas hasta segunda órden, con la prevencion de que los infractores han de ser multados ó castigados segun el caso. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1852.

Azcuénaga.

Aviso de la Policia.

A los panaderos se les hace saber, que para despejar los pretestos de carestía que han pretendido alegar, este Departamento mandará entregar la harina á 40$ arroba de buena calidad. Despues de este aviso la aplicacion de las multas será irremisible con arreglo al arancel publicado. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1852.

Azcuénaga.

DIVERSIONES PUBLICAS.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Sábado 18 de Septiembre de 1852.

1.a funcion de la 1.a Temporada.

NORMA.

A las 8.

REMATES.

Por Vivar y Billinghurst.

En la plaza de Mayo de un caballo entero, de sangre pura, recien traido de Inglaterra.

El Miércoles 22 de Septiembre se venderá en remate público, en la plaza Mayo, bajo condiciones que se estipularán al tiempo del remate, un caballo entero, de sangre pura, llamado *Jicko*. Es de la cria del celebre paregero ingles *Harkaway*, que en varias ocasiones ha ganado las principales carreras en Inglaterra, entre ellas el *Leger*, venciendo en esa ocasion á los mas afamados caballos de aquel país. Es de pelo alazan, tiene cinco años, y cinco pies tres pulgadas de alto, y se ha traido especialmente con el objeto de mejorar la cria de este país.

POR LOS MISMOS.

De órden del Tribunal de Comercio.

En la boca del Riachuelo frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Tribunal de Comercio. La goleta nacional *Esperanza*, y todos sus pertrechos, velamen, cadenas, anclas y demas enseres que estarán de manifiesto.

En seguida.—De otra pertenencia.

La goleta "AURORA", de [illegible] toneladas, con su arboladura completa y jarcia en buen estado, 1 velamen, 2 anclas, 2 cadenas, [illegible] 1 aparejo con [illegible] de cuero, 1 cuadernal, [illegible] una lancha, una plancha, 1 compas con lámpara, útiles de cámara, mesa y servicio, cocina de fierro, 5 banderas, 1 espejo &a.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Sta. Rosa núm. 19.

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, bajo condiciones que se estipularán, lo siguiente:

50 pipas vino de Cette que se hallan depositadas en los almacenes de la Aduana.

En seguida:

40 petacones tabaco de Villa Rica, vino del Rhin en cajones, idem de Borgoña (Chambertain), sardinas en medias cajas, azucar de Pernambuco, javon aleman, galletitas americanas en cajas de lata, velas de estearina, vasos de cristal, conservas de camarones y otros artículos de este ramo.

POR LOS MISMOS.

En barracas, Puerto del Atalaya, establecimiento de los Sres. Casares é hijos.

De órden del Tribunal de Comercio.

Del cargamento salvado de la goleta belga "Navigateur."

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta de quien pertenezca, todo el cargamento salvado de la goleta belga "Navigateur," encallada en la Playa Onda, y que se halla depositado en dicho establecimiento, consistiendo en 8,500 cueros vacunos secos para Norte América, 32 pipas grasa, 50 fardos lana, 8 chiguas idem, 10 id. cerda.

AVISOS NUEVOS.

Primer Batallon de la Guardia Nacional.

El que subscribe por órden superior, cita á los individuos que componen dicho Batallon, para que se presenten mañana sábado 18 del corriente, en el Cuartel del Coliseo á las seis de la mañana.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1852.

Emilio Conesa.

Interesante al público.

Deseando los ciudadanos manifestar sus simpatías y decidida coperacion al triunfo de la causa del Pueblo, y que para tan grandioso objeto se haga sentir por los ciudadanos el espíritu de union en todos los Arjentinos sea cual fuese el color político que los haya distinguido y distinga, se invita á una reunion popular que tendrá lugar en el Coliseo en el dia de mañana sábado á la una de la tarde.

La Comision de Hacendados.

Buenos-Ayres, le 17 Septembre 1852.

Le chargé d'affaires de France par intérim, croit devoir rappeler à ses nationaux l'article 21 du code civil, ainsi conçu: "Le Français qui, sans autorisation du Chef de l'Etat, prendrait du service militaire chez l'étranger, ou s'affilierait à une corporation militaire etrangère, perdra sa qualité de Français."

Les dispositions de cet article s'appliquent au service de la Garde Nationale comme à celui de l'armée. Elles sont la sauvegarde des français établis hors de leurs pays, en les empêchant de se compromettre dans les luttes de partis et de sortir de la scrupuleuse neutralité qui leur convient de garder, s'ils veulent qu'on respecte leurs droits et leur qualité d'etrangers.

s17—6p. *L. de Geofroy.*

REMEDIO para dolor de muelas, se vende en la calle de Belgrano núm. 200. s17—5p

A LOS SANGRADORES.—Se acaba de recibir una partida de sanguijuelas hamburguesas, y se venden por mayor y menor á precios módicos en la calle de Belgrano núm. 200. s17—5p

SE SUPLICA á quien haya encontrado una bota de charol perdida el miercoles á la noche, se sirva entregarla en la calle de la Victoria núm. [illegible], donde recibirá una gratificacion. s17—[illegible]

EN LA calle Cuyo núm. 189, se vende una boliche ó panaderia, teniendo trabajo de 12 arrobas diarias, con accion á los marchantes; su dueño la vende por no poderla atender: por la puerta de calle encontrará al interesado, de 8 á 10 de la mañana, y de una á tres de la tarde. s17—4p

SE NECESITA un cochero para una fábrica, el que sea capaz para desempeñar este ramo y pueda presentar garantias de su conducta, puede presentarse en la calle de [illegible] núm. 92 y 94. s17—5p

mento lo haré dentro de una hora; pero aquí, en medio de este camino, moriré con valor y estimado: hacedme ese favor, Mr. Fouquet!

Mr. Fouquet no replicó, y continuó trotando.

Artagnan emprendió á correr tras de su enemigo.

Sucesivamente fué arrojando al suelo el sombrero y la ropilla, que le incomodaban, y luego la vaina de su espada, que le azotaba las piernas.

Hízosele muy pesada la espada en la mano, y la arrojó como la vaina.

El caballo blanco sentia las ansias de la muerte, y Artagnan le iba ya á los alcances.

El animal, fatigado, pasó del trote al paso; con vértigos que atronaban su cabeza.

Artagnan hizo un esfuerzo supremo, saltó sobre Fouquet, y le cogió por una pierna, diciendo con voz entrecortada y fatigosa:

—¡Daos preso, en nombre del rey, y rompedme la cabeza; así habremos cumplido ambos con nuestro deber!

Fouquet arrojó lejos de sí, en el rio, las dos pistolas, que hubiera podido coger Artagnan, y echando pie á tierra:

—Soy vuestro prisionero, caballero, dijo: ¿quereis tomar mi brazo? porque veo que vais á desmayaros.

—Gracias, murmuró Artagnan.

Este sintió en efecto, que le faltaba la tierra, y que el cielo se desplomaba sobre él, y cayó en el suelo sin fuerza y sin aliento.

Fouquet bajó el ribazo del rio, tomó agua en el sombrero, restregó con ella las sienes del mosquetero, y le deslizó algunas gotas entre los lábios.

Artagnan se levantó, y dirigiendo en torno suyo una mirada estraviada, vió á Fouquet arrodillado, con el sombrero húmedo en la mano y sonriéndose con una inefable dulzura.

—¡No habeis huido! esclamó. ¡Oh, caballero; el verdadero rey en lealtad, en corazon y en alma, no es Luis del Louvre, ni Felipe de Santa Margarita, sino vos, el proscripto, el condenado!

—Yo, que me veo hoy perdido por una sola falta, caballero Artagnan.

—¿Cuál?

—La de no haberos tenido por amigo. Pero, ¿cómo nos compondremos para ir á Nantes? Estamos á bastante distancia.

—Es cierto, dijo Artagnan pensativo y sombrío.

—Quizá pueda volver el caballo blanco. ¡Era tan buen caballo! Montad, caballero Artagnan, que yo iré á pie hasta que hayais descansado.

—¡Pobre animal, herido! dijo el mosquetero.

—Todavía podrá caminar: le conozco muy bien. Hagamos otra cosa mejor, y es montar ambos.

—Probemos á ver, dijo el capitan.

Pero no bien sintió el animal aquel doble peso, vaciló, y volviéndose á reponer, caminó algunos minutos, hasta que al fin le faltaron las fuerzas y fué á caer junto al caballo negro.

—Iremos á pie, pues así lo quiere la suerte: el paseo será magnífico, dijo Fouquet pasando su brazo por debajo del de Artagnan.

—¡Oh! esclamó este con la mirada fija, el ceño fruncido y el corazon oprimido. ¡Aciago dia!

Caminaron así lentamente las cuatro leguas que los separaban del bosque, tras del cual los esperaba el carruage con una escolta.

En otro tercero leyó la palabra *blanco*.

—¡*Caballo blanco!* repitió como un niño que deletrea.... ¡Oh, Dios mio! esclamó aquel espíritu desconfiado: ¡caballo blanco!

Y semejante al grano de pólvora que inflamado se dilata en un volúmen cien veces mayor, subió Artagnan precipitadamente otra vez al terrado con el ánimo preñado de ideas y de sospechas.

El caballo blanco seguia corriendo siempre en la direccion del Loira, al estremo del cual se divisaba una pequeña vela, envuelta en los vapores del agua, y que se mecia como un átomo.

—¡Oh, oh! gritó el mosquetero: solo un hombre que huye puede correr de ese modo por tierras labradas; solo un Fouquet, un hacendista, es quien puede correr así, en mitad del dia, sobre un caballo blanco: solo el señor de Belle-Isle es quien puede escapar por la parte del mar habiendo bosques tan espesos en la tierra. Y tampoco hay mas que un Artagnan en el mundo para alcanzar á Mr Fouquet, que lleva media hora de ventaja, y se hallará en su barco antes de una hora.

Dicho esto, el mosquetero dió órden para que sin dilacion llevasen el carruage del enverjado de hierro á un bosquecillo, situado fuera de la ciudad; tomó su mejor caballo, y montando en él, echó á correr por la calle de Herbes, siguiendo, no el camino que habia tomado Fouquet, sino la orilla misma del Loira, seguro de sacar diez minutos de ventaja al final de la carrera, y de alcanzar en la interseccion de las dos líneas al fugitivo, que no podia presumir le persiguiesen por aquel lado.

Artagnan, con la precipitacion de su marcha, con la impaciencia del que persigue, y animándose como para la caza ó la guerra, estrañó verse convertido de bueno y dulce que era para Mr. Fouquet, en hombre feroz y hasta casi sanguinario.

Por largo tiempo corrió sin divisar el caballo blanco: su furor tomaba las proporciones de la rabia: dudaba de sí mismo, y creia que Fouquet se hubiese internado en un camino subterráneo, ó que hubiese mudado el caballo blanco por uno de aquellos caballos negros, veloces como el viento, cuya vigorosa ligereza habia admirado y envidiado tantas veces en Saint-Mandé.

En aquellos momentos, cuando el viento le hacia cerrar los ojos y brotar lágrimas, cuando la silla echaba fuego, y el caballo, herido en la carne viva, rugia de dolor y hacia volar bajo sus pies una lluvia de arena fina y de chinarros, Artagnan, levantándose sobre los estribos, y no viendo nada sobre las aguas ni bajo los árboles, estendia sus miradas por el aire como un insensato, y se volvia loco. En el paroxismo de su tenaz idea, soñaba en caminos aéreos, descubrimiento del siglo siguiente, y recordaba á Dédalo y sus grandes alas, que le salvaron de las prisiones de Creta.

Exhalábase de sus lábios un ronco suspiro, y devorado por el temor del ridículo, no hacia mas que repetir:

—¡Yo, yo! ¡Burlado por un Gourville! ¡Yo!.... Dirán que voy siendo ya viejo, ó que he recibido un millon por dejar escapar á Fouquet.

Y hundia sus espuelas en los hijares del caballo.

EL ABAJO firmado Profesor de Farmacia y único dueño de la Botica y Droguería [illegible] ... de la Catedral [illegible] bilico de esta Ciudad, la Campaña y las otras Provincias, que para esta estacion de Primavera y el Verano [illegible] siempre todas clases [illegible] ... da, naranjada, sellas de [illegible] ... clases de aguas minerales hechas frescas [illegible] mero y prolijidad. Con el rico surtido de efectos que recibió de Europa el mes pasado y otros que espera [illegible] cuentra en la circunstancia de [illegible] ratos, como cualquiera [illegible] ra médicos, estudiantes [illegible] breve tiempo. Entre los artículos [illegible] de Belleta y Pega pega.
☞ Toda encomienda ó receta [illegible] nen honrarme será despachada con la [illegible] titud tanto de noche como de dia [illegible]
s10—8p *José [illegible]*

PEON para botica, se necesita uno con recomendacion, calle del Perú núm. 26. s10—6p

Libros de **Medicina**. En la Librería de la Victoria calle del Perú núm. 20. Grisolles pathologie, Cazeaux traité d'accouchements, tabli cliniques ou medecin praticien 15 vol. Compendium de medecine Stol. Masse, atlas d'anatomie, Moreau, Atlas pour les accouchements, Soubeiran, traité de pharmacie, Valleix, Guia del médico práctico. 7 tomos. s2—5p

Ouvrages illustrés
Splendidement reliés.
Peres et Parures par Gavarni. 2 volumes.
Les Etoiles, par Grandville.
Muses & fées, 1 vol.
Droleries végétales, 1 vol.
Physiologie du gout, 1 vol.
Chansons populaires *de la France*, 2 vol.
Les femmes de la Bible, 2 vol.
Jocelyn, par Lamartine.
Les animaux, peints par eux mêmes Grandville.
Vie des saints, legende celeste, gravée [illegible], 4 vol.
L'Image, journal des enfants av. gravures.
Le journal des enfants, 3 vol.
Les modes parisiennes, 52 [illegible] par an. Librería de la Victoria, calle del Perú núm. 20. s4—5p

TENEDOR de libros en partida doble, se ofrece un profesor para dar lecciones en casas particulares á cualquiera [illegible] que deseen dedicarse á este importante arte [illegible] se servirán dirigir una esquela con las [illegible] la casa calle San Martin núm. 172. s11—4p

La Librería de la Victoria, calle del Perú n. 20, tiene á la disposicion de todos un catálogo muy completo, donde se hallan [illegible] ornamentos y vasos sagrados para iglesia, instrumentos de óptica, física, matemática astronomía y marina, meteorologia, mineralogia, mecanica, máquinas de vapor para caminos de hierro, de fotografía, de modelos de cera, de anatomía y patología &a. con los precios. s2—5p

SE NECESITA alquilar una casa baja, [illegible] zas, cómodas y aseadas, y una [illegible] tral cerca de la plaza. Quien la [illegible] ta que hallará el inquilino. s1—

SE NECESITA un dependiente para almacen que pueda dar buenas recomendaciones; en la calle Cuyo núm. 113. s10—5p

UN JOVEN aleman recien venido al país, que sabe los idiomas ingles, frances y portugues, desea hallar colocacion en una casa de comercio; darán razon calle de Belgrano núm. 61. s10—5p

SE VENDE la muy hermosa casa de altos calle Buen Orden núm. [illegible], con mucha comodidad y recien edificada, es propia para negocio y habitar una larga familia; para tratar ocurrase á la misma casa. s15—3p

CASAS en venta á precios muy [illegible] en la calle de Chile, y [illegible] calle General Lopez; para tratar ocurrase á [illegible] núm. 134. En la misma se dá dinero [illegible] un interes módico. s15—4p

J. Eduardo [illegible],
PROFESOR DENTISTA.
Calle la Merced número 143.

Para satisfacer á las instancias que se me hicieron en repetidas ocasiones, de abrir una subscricion como se acostumbra en Europa, merced á la cual cada padre de familia podrá hacer conservar en buen estado la dentadura de su familia mediante una corta retribucion, aviso al respetable público, haberse abierto la tal subscricion desde ahora [illegible] andará ninguna persona del beneficio [illegible] he fijado los precios mas acomodados, que son para una familia de 6 personas y mas 500 pesos, y menos de 6 [illegible] pesos por año. Me obligo á examinar la dentadura de las personas cada mes, y conforme al caso, á [illegible] &a., indicando al mismo tiempo el modo que convenga observar en el intervalo, para conservarla. Particularmente requiere mas prolijidad y esmero el cuidar la dentadura de los niños, y el examinarla detenidamente cuanto mas. Las familias que deseen subscribirse, se servirán avisarme. s16—5p

LIBRERIA DE LA VICTORIA.
20 — *Calle del Perú* — 20.

LIBROS [illegible]

[illegible] 3 tomos.
[illegible]
[illegible] 14 tomos.
[illegible] 11 tomos.
[illegible] 1 tomo.
[illegible] 47 tomos.
[illegible]
[illegible] 1 tomo con láminas.
[illegible] de libros por Degrangues. 1 tomo.
Lectorica [illegible]. 1 tomo.
Gramática ingl. por Urcula. 1 tomo.
Gramática [illegible], por Bordas. 1 tomo.
Vignolas ó los cinco órdenes. 1 tomo, s4—5p

[illegible] Journal
LES MODES PARISIENNES
par l'année 1852.

52 numeros par an, 52 gravures de mode coloriées, patrons de robes &a. Prix du numero 3 pesos papel, en recevra d'avance les numeros de Janvier, Fevrier, Mars & Avril.
Ce journal [illegible] le plus grand succès en France & à l'étranger; en souscrit, Librería de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2—5p

JOURNAUX POUR 1853.

LIBRERIA DE LA VICTORIA, calle del Perú Nº 20.

On s'abonne aux journaux suivants, ainsi qu'à tout journal politique.

Journal de l'Ameublement, 3 cahiers.
Annales des [illegible].
[illegible]
La fashion théorie } pour tailleurs.
Modes parisiennes.
Petit Courrier des Dames.
[illegible] modèles parisiens.
Journal des chapeliers.
Revue agricole.
Revue des deux mondes.
Magasin pittoresque.

Ces abonnements seront servis par le packet anglais.
Pour ne pas éprouver de retard, il est important de souscrire de suite. s10—5p

Idioma frances. Alphabet francais, Grammaire [illegible], Télémaque, [illegible] cartas, [illegible] Librería de la Victoria, calle de Perú n. 20.

Libros de cera fosfo. Ha recibido la Librería [illegible] un lindo surtido de [illegible] de gusto, para la [illegible] papel rosado para cigarritos, papel sup[illegible] de [illegible], arpilla y sobres finos, obleas &a. s2—5p

MESA DE billar en venta. Pedro Tarbouffe, ofrece al público un surtido de [illegible] billar [illegible] es el país [illegible] ocurrirse á la calle [illegible] núm. [illegible]. s9—15p

A LOS [illegible] Se vende la estancia de [illegible] [illegible] quese [illegible] por ella puede verse con el dueño, calle Mayo núm. 30. s10—6p

VOLANTA Se vende una de construccion norte americana, con asientos para cuatro personas, [illegible] vuelta entera, con [illegible] para venta y tratar [illegible] de Barracas [illegible] calle Defensa [illegible] s10—5p

PARA TIENDA se vende un armazon de pino todo [illegible] calle Santa Rosa [illegible] s10—6p

GRAN [illegible] de maiz en espiga, se halla á venta [illegible] calle del Perú frente al n. 236 á 160 ps. fanega, cuartilla á 13 idem. s10—6p

A LOS 25,000 PALTOS.
CALLE DE LA MERCED N. 35.
Ropa y efectos de toda clase para hombres.

En este establecimiento se encontrará siempre un completo surtido de chalecos, levitas y otros trajes de [illegible] tarios, un surtido de paños franceses de todos colores, [illegible] de medio tiempo de mucho gusto, idem [illegible] cos de seda y cretonas, un gran surtido de pantalones [illegible] y chalecos de diferentes medidas y variacion de precios, camisas de hilo por el mismo precio de [illegible] blancos y de colores oscuros [illegible] castor, brancos [illegible] jes enteros, corbatas y corbatines, medias crudas [illegible] calzoncillos [illegible] de hombres y de niños, [illegible] y una infinidad de artículos que sería largo detallarlos. Se hace toda clase de ropa á las medidas á precios [illegible]
Muy en breve se vá á despachar algunos cajones de sombreros. s2—8p

NAPOLEON Y Cª. fabricante de billar, tienen el honor de avisar al público y á sus marchantes en particular, que "M. Verdier" nunca ha sido mayordomo y menos contra de Napoleon. Segun lo anunciado en los papeles públicos este establecimiento siempre ha sido dirijido por Napoleon y ahora por su socio Alexandre; ofrece [como siempre se ha publicado] todas las ventajas y responsabilidades que le han adquirido sus obras, sus buenos tratos, y su buena fé como [illegible] pueden ver, probar y tratar billares en [illegible] miento de café y billar, calle de Maipú núm. 58, y en su fabrica calle de Cuyo núm. 83, donde tambien encontrarán con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpinteria. s9—5p

UNA PERSONA práctica en teneduría de libros y contabilidad mercantil, desea emplear dos ó mas horas del dia en llevar los libros de una casa de comercio. Quien lo precise puede dirigirse á esta Imprenta una esquela con las iniciales C. C. que será atendida. s9—5p

A D. CARLOS FOZ, se le necesita en la calle de Tucuman frente al núm. 180 y 182, para un asunto de importancia. s9—6p

EN LA talabartería calle del Perú n. 9, se necesitan dos oficiales uno para trabajar sillas y otro para guarniciones de carros y pecheras; en la misma talabartería se previene que hay 2 guarniciones de coche y volanta compuesta desde mucho tiempo, si los dueños no vienen á buscarlas en el término de 3 dias se venderan en provecho del establecimiento sin reclamacion alguna. s9—8p

SE VENDE la casa calle de Chile No. 320, con 51 varas de frente y 70 de fondo, con cinco piezas, cocina, pozo, lugar, un horno para amasar y quinta con árboles frutales. Tambien se venderá con el negocio que tiene. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s10—6p.

COCINERA Se precisa una que traiga buenas recomendaciones en la calle de la Reconquista núm. 93. s10—5p.

Diccionario de **bolsillo** por Lopez, frances español y español frances.
Diccionario de **Salvá** edicion nueva de 1852. 1 tomo. Librería de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2—5p

CAFE FONDA DEL PARRAL.
☞18.— CALLE DE LAS PIEDRAS —18.
(Frente al Templo de los Escoceses.)

Almuerzos por 5 pesos.
Pan, media botella vino de Burdeos, 2 platos y un postre.
Comidas por 8 pesos.
Pan, media botella vino, sopa, tres platos y un postre. Se darán igualmente, comidas por platos á precio módico.
A todas horas,
Se encontrará un surtido esquisito de fiambres de todas clases. El establecimiento se halla ventajosamente dispuesto para banquete y reuniones numerosas, teniendo para ello un hermoso salon para *cien cubiertos* y todos los artículos de consumo de las mejores clases. Se encargará de servir comidas, ambigús y refrescos en casas particulares. s10—5p

PARA ALQUILAR
Un corralon chico, frente al Convento de las Monjas Catalinas; ocúrrase al núm. 17, calle de Representantes. s10—8p

PARA ALQUILAR
En la calle de la Piedad núm. 371, dos puertas [illegible] gar á la esquina de la calle de la Reconquista [illegible] almacen con trastienda patio y lugar, ocúrrase [illegible] lle de Representantes. s10—

LOS SRES. deudores á la sociedad de [illegible] mas Acuña y hermanos [illegible] cuentas corrientes con sus estinguidos almacenes [illegible] mentos especiales, pueden ocurrir á pagar sus créditos [illegible] derado general Gerardo Bosch, calle de Suypacha n. 52. s10—15p

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barraca de Pesguero, calle Alameda al lado de la Batería Libertad, se ha trasladado á la calle Mayo núm. 92, frente la [illegible] cio, (cochería antigua de Morris) en dicha fábrica [illegible] un surtido de todas clases de carruajes [illegible] igualmente se recibe carruajes en depósito. s1—

SE DESEA comprar un perrito blanco lanudo de los mas finos, y que sea de casta muy chiquita como para llevarlo á Europa; el que lo tenga y quiera venderlo ocurra á la calle Mayo núm. 60, que hallará con quien tratar. s10—5p

A LOS [illegible]
En la fábrica de [illegible] núm. [illegible]
[illegible]

IDIOMA FRANCES.
En 60 lecciones por un profesor [illegible] núm. 73, calle de Corrientes [illegible]

Plantas siempre verdes y otras.
Se hallan en venta, en el mejor estado para [illegible] y de varias edades, mejores de [illegible], naranjos de [illegible] del Brasil y Corrientes, injertos de naranja [illegible] pinas, de selecta del Brasil, de naranjo de [illegible] rizadas, y de chano [illegible] de limonero dulce de [illegible] pecies, de limonero real, y de [illegible] ro dulce, y de otras muchas plantas siempre verdes que no pierden la hoja. Se darán á un precio [illegible] para desocupar el terreno; y [illegible] deracion, se hará [illegible]
Hay tambien en vasijas, jazmines del [illegible] Italia, rosales y claveles de varias clases, y [illegible] nesey, flores de lis [illegible] das dobles &a. En la quinta [illegible] calle [illegible] Convalecencia.

ESTERAS DE [illegible]
colores, calle del Perú n. 52, [illegible]

LEYMARIE [illegible] condecorado con una medalla de [illegible] biendo ejercido esta [illegible] ha dejado la Francia [illegible] el. Lo [illegible] Aires; y en [illegible] previamente [illegible] recibia [illegible] una hermosa [illegible] y franceses [illegible] Saca los [illegible] proceder, hasta [illegible] emplea para los [illegible] dolor de su [illegible] raciones que [illegible] boca, y [illegible] un polvo que [illegible] Santa Clara [illegible]

PELUQUERIA [illegible]
[illegible] Santa [illegible]

EN LA [illegible] ra cargar un mas.

[illegible] que [illegible] y se [illegible]

[illegible] *se vende [illegible] pedidos.*
[illegible] no se tendrán pro [illegible] de corbatas de moda, [illegible] selecto surtido de camisas [illegible] de toda [illegible] y medias de todas [illegible] capas, ponchos y [illegible] artículos que se venderán á
s21—5p

SE VENDE una casa pequeña en la calle del Temple n. 187: la persona [illegible] y recoger la llave de la casa de [illegible] á la calle La Defensa n. 16. s31—15p

[illegible]
Calle de la Piedad No. 119.

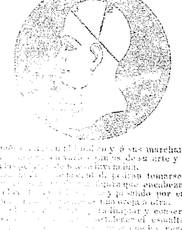

[illegible] y á sus marchantes en particular [illegible] de su arte y particular [illegible] invencion.
[illegible] podrán tomarse la medida [illegible] figura que encabeza este aviso [illegible] y pasando por encima de [illegible] una oreja á otra.
[illegible] la limpiar y conservar la dentadura [illegible] el esmalte, refrescar [illegible] que las personas que lo [illegible] dientes para teñir el pelo [illegible]

PARA [illegible] reciben [illegible] Quinta, cuatro ó [illegible] de San José de Flores, cuyo [illegible] por estar todo perfectamente [illegible] en la calle San [illegible]
[illegible] casas sitas en la calle [illegible] del Parque Nos. [illegible] á la moderna [illegible] Se hallan actualmente [illegible] persona interesada.

Habia andado una legua en dos minutos. De repente, al estremo de un soto, y detrás de un vallado, vió una forma blanca que se mostró, desapareció, y permaneció al fin visible sobre un terreno mas elevado.

Artagnan respiró con alegría, y su ánimo se serenó inmediatamente. Enjugóse el sudor que le corria por la frente, dejó de oprimir entre sus piernas el caballo, que, libre de ellas, respiró tambien mas á su placer, y recogiendo la brida, moderó la marcha del impetuoso animal, su cómplice en aquella caza contra un hombre. Entonces pudo estudiar la forma del camino, y su posicion con respecto á Fouquet.

El superintendente habia fatigado en estremo su caballo blanco al atravesar las tierras blandas, y conociendo la necesidad de buscar un terreno mas duro, se dirigia hácia el camino por la secante mas corta.

Artagnan solo tenia que ir directamente, bajo la pendiente de un promontorio que le ocultaba á los ojos de su enemigo; de suerte que al salir al camino le cortaria el paso, y allí seria donde principiaria la verdadera carrera y se entablaria la lucha.

Artagnan dejó á su caballo respirar con toda libertad, y advirtió que el superintendente ponia el suyo al trote, ó lo que es lo mismo, le dejaba tomar algun descanso.

Pero habia demasiada prisa por una y otra parte para continuar por mucho tiempo á aquel paso. El caballo blanco partió como una flecha así que llegó á un terreno mas firme.

Artagnan bajó la mano, y su caballo negro tomó el galope; ambos seguian el mismo camino, confundiéndose los cuádruples ecos de sus pisadas. Fouquet no habia divisado todavía á Artagnan.

Pero al salir de la cuesta, un solo eco hirió el aire, y fué el de las pisadas del caballo de Artagnan, que hacian el efecto de un trueno prolongado.

Fouquet se volvió, y vió á cien pasos detrás de él á su enemigo, inclinado sobre el cuello de su corcel. No cabia la menor duda, pues el tahalí reluciente, y la casaca encarnada, indicaban un mosquetero. Fouquet bajó tambien la mano, y su caballo blanco puso otros veinte pies mas de distancia entre su adversario y él.

—¡Oh! pensó Artagnan con inquietud: no es un caballo ordinario el que monta Mr. Fouquet.

Y con la mayor atencion examinó con su infalible mirada la marcha y la estampa de aquel animal.

Cuartos traseros redondeados, cola delgada y larga, piernas delgadas y secas como hilos de acero, cascos mas duros que el mármol.

Espoleó su caballo, pero la distancia entre ámbos permaneció la misma.

Artagnan escuchó con todos sus sentidos, y ni siquiera oia el aliento del caballo. Este, no obstante, principiaba á sentir como un acceso de tos.

—Es preciso llegar, aunque sea reventando el caballo, pensó el mosquetero.

Y tiró de las riendas hasta desgarrar la boca del pobre animal, mientras que con las espuelas hacia una espantosa carnicería en los hijares.

El caballo, desesperado, ganó veinte toesas, y se puso á un tiro de pistola de Fouquet.

—¡Animo! decia para sí el mosquetero: ¡ánimo! el caballo blanco llegará á debilitarse quizá, y si no cae el ginete, acabará por caer.

Pero caballo y ginete permanecieron firmes y unidos, ganando poco á poco la ventaja.

Artagnan lanzó un grito salvage, que hizo volver la cara á Fouquet, cuyo corcel todavía conservaba fuerzas.

—¡Famoso caballo, soberbio ginete! gritó el capitan. ¡Hola! ¡Pardiez! Mr. Fouquet! ¡Hola, de órden del rey!

Fouquet no contestó.

—¡Me ois! gritó Artagnan, cuyo caballo acababa de dar un paso en falso.

—¡Pardiez! replicó lacónicamente Fouquet, sin dejar de correr.

Artagnan estuvo á punto de volverse loco, y la sangre le afluia ardiendo á las sienes y á los ojos.

—¡De órden del rey! volvió á gritar: deteneos ú os abraso de un pistoletazo.

—Hacedlo, respondió Fouquet volando siempre.

Artagnan cogió una de sus pistolas, y la amartilló [illegible] de que el ruido de la platina [illegible] á su enemigo.

—Vos llevais pistolas [illegible] defendeos.

Fouquet se volvió efectivamente al ruido, y mirando á Artagnan de frente, abrió con su mano derecha la casaca que le ceñia el cuerpo, y no tocó siquiera sus pistoleras.

Habia entre ambos la distancia de veinte pasos.

—¡Pardiez! dijo Artagnan, no quiero asesinaros: si no quereis disparar contra mí, entregaos: ¿qué es la prision?

—¡Prefiero morir! respondió Fouquet: así sufriré menos.

Artagnan, en estremo desesperado, arrojó la pistola al suelo.

—Os cogeré vivo, dijo, [illegible] prodigio de que solo era [illegible] me [illegible] ginete, puso [illegible] ca[illegible] el caballo [illegible] alcanzaba la mano para coger sus presas.

—¡Matadme! gritó Fouquet: ¡que eso será mas humano!

—¡No! ¡vivo, vivo! esclamó el capitan.

Su caballo dió otro paso en falso, y [illegible] Fouquet [illegible] delante.

Era un espectáculo inaudito el que ofrecia aquella carrera entre dos caballos que solo vivian por la voluntad de sus ginetes.

Casi podia decirse que Artagnan corria llevando su caballo entre las rodillas.

El galope furioso habia sucedido el trote largo, y á este el trote sencillo, y sin embargo la carrera parecia demasiado viva á aquellos dos atletas fatigados [illegible] desesperados [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

El caballo de Artagnan cayó muerto.

—¡Pero, desdichado! pensó el mosquetero; soy un miserable; por piedad, Mr. Fouquet; echadme una de vuestras pistolas para saltarme la tapa de los sesos.

Fouquet siguió corriendo.

—Por favor, por favor, esclamó Artagnan: lo que no quereis en este mo-